



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

ACTAS
CBM/ISM

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión extraordinaria celebrada **10 de junio de 2014**, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 11 de junio de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. **Juan Andrés Gil García.**





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
(10/06/2014)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y diez minutos del día 10 de junio de 2014, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Fernando Estades Rubio.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DON JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DON FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
- DON JOSE RODRIGUEZ DIAZ.
- DON FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO
- DOÑA TERESA VACA FERRER
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES
- DON EZEQUIEL ANDREU CAZALLA

No asiste el Sr. José Manuel Vaca González, que presenta excusa por motivos laborales

No asiste la Sra. Concejala Dña. Ana María García Silva.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ORDEN DEL DÍA:

I PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESION DEL SR. CONCEJAL DEL PSOE D. JOSE MANUEL VACA GONZALEZ.-

Se deja el expediente encima de la mesa por la imposibilidad de asistir a esta sesión del Sr. D. José Manuel Vaca González por motivos laborales.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO SUSCRITOS EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 4/2012.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 5 de junio de 2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. José Rodríguez Díaz) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO SUSCRITOS EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 4/2012.

QUORUM DE VOTACION: MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: En sesiones de fecha 15 de mayo y 20 de julio de 2012, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales, se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa la concertación, con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de doce préstamos con las siguientes condiciones:





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Plazo de las operaciones: La duración del préstamo es de 40 cuotas consecutivas de carácter trimestral, de las cuales las ocho primeras son de carencia de principal
- Tipo de interés aplicable: El tipo de interés nominal anual a pagar por el prestatario será variable, equivalente al Euribor a 3 meses incrementado con un diferencial. El diferencial reflejará el coste de la financiación del Tesoro Público para los mismos plazos, incrementado en un margen máximo de 115 + 30 puntos básicos

SEGUNDO: En fecha 13 de mayo de 2014 se dicta Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

TERCERO: En dicho acuerdo se permite a las Entidades Locales que se han acogido a los citados préstamos a modificar las condiciones de los mismos a través de alguna de las siguientes medidas:

- Ampliación del periodo de amortización a veinte años y del de carencia en dos más reducción del tipo de interés en 41 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancario por cambio de cuenta operativa y contratos
- Ampliación del periodo de carencia en un año más, manteniendo el inicial de amortización de diez años, y reducción del tipo de interés en 131 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancario por cambio de cuenta operativa y contratos
- Reducción del tipo de interés en 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancario por cambio de cuenta operativa y contratos

CUARTO: Para poder tener accesos a esta mejora en las condiciones de los préstamos suscritos, se exige el cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

- La adhesión automática al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público
- Adhesión automática a la Plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites de inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013
- Proceder a la sustitución de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

Además, para acceder a la primera de las mejoras, es necesario que por el Ayuntamiento se cumplan una serie de condiciones adicionales relacionadas con la contención del gasto y la subida de impuestos, tasas y precios públicos.





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Analizadas las 3 opciones de mejora disponibles y examinadas las condiciones a cumplir para el acceso a las mismas, se propone a este Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la medida de mejora de las condiciones de los préstamos derivados del Real Decreto 4/2012, concertados con el Fondo para la Financiación del Pago a los Proveedores, consistente en la ampliación del periodo de carencia en un año más, manteniendo el inicial de amortización de diez años, y reducción del tipo de interés en 131 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancario por cambio de cuenta operativa y contratos.

SEGUNDO: Adherirse automáticamente al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

TERCERO: Adherirse automáticamente a la Plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites de inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013

CUARTO: Confirmar el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejales de Hacienda que señala que este asunto ya se ha visto con detalle en la comisión informativa y que se trata de modificar las condiciones del préstamo del ICO para el pago a los proveedores, y de las diferentes opciones que se han ofrecido a los Ayuntamientos este equipo de gobierno ha elegido la que se refiere a retrasar el inicio del pago, lo que conlleva una rebaja en el tipo de interés.

El portavoz del grupo socialista señala que su voto será la abstención porque aunque está de acuerdo con que el Ayuntamiento se acoja a medidas positivas como el pago a los proveedores, no está de acuerdo con el fondo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria ni con los recortes que esta ley ha conllevado para el declive de la administración local.

El Sr. Alcalde señala que no se trae al debate el Plan de pago a los proveedores que por otra parte ha sido un gran éxito para la sociedad poder ponernos al día y evitar la quiebra de muchas empresas.

El Sr. Ruiz señala que no está de acuerdo con la Ley orgánica inicial.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

Página 5 de 11

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



590e3ecb956645398661c8de6f7055e5001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. José Rodríguez Díaz, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo.
- Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto): D. Ezequiel Andréu Cazalla.

PUNTO TERCERO: MOCION SOBRE EL RECHAZO AL PLAN DE VACACIONES DEL AREA DE GESTION SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.-

En primer lugar se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, conforme establece el artículo 97.2 del R.D. 2568/1986, la inclusión del punto resulta aceptada por la mayoría exigida con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. José Rodríguez Díaz, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto): D. Ezequiel Andréu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

RECHAZO DEL PLAN DE VACACIONES DEL AGS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

El Alcalde de tarifa presenta al pleno la siguiente proposición para que sea asumida por todos los grupos políticos de la corporación a petición de las secciones sindicales del área de gestión sanitaria del Campo de Gibraltar.

Las secciones sindicales del área de gestión sanitaria del Campo de Gibraltar reunidas con el ayuntamiento de Tarifa han presentado un documento resumen de la reunión mantenida recientemente con el Director Económico Administrativo de dicha Area, en el cual se exponen las restricciones de los servicios sanitarios que vamos a sufrir inminentemente como resultado del plan de vacaciones que se va a poner en marcha para este verano.

Dicho documento se adjunta a esta propuesta y se presenta por tanto al pleno la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO





- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa Aprueba rechazar los planes previstos por el Area de Gestión Sanitaria del campo de Gibraltar por reducir servicios esenciales de los hospitales de la comarca, especialmente en la época estival donde la población de nuestro municipio sufre un incremento muy notable, debido al turismo y a la operación paso del estrecho.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa pide al Servicio andaluz de salud que modifique las instrucciones dadas a la dirección comarcal, que se modifiquen los parámetros del plan de vacaciones para evitar que estos perjuicios se produzcan.
- 3.-El plano del Ayuntamiento de Tarifa remitirá este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Igualdad, Salud y políticas sociales. Al Delegado territorial de dicha consejería y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz. Así como a la mancomunidad de Municipios del campo de Gibraltar y a todos los Ayuntamientos de la Comarca.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa quiere mostrar a su vez el apoyo a las secciones sindicales del Area en su reivindicación para evitar los perjuicios de este plan de vacaciones y en contra del alto índice de precariedad laboral existente en el Area de la comarca.

Interviene el Sr. Alcalde explicando que se ha recibido en el Ayuntamiento una visita de los responsables del Área de Gestión Sanitaria, llamando la atención del Ayuntamiento por las medidas de reducción del servicio. Explica el Sr. Alcalde que en general consiste en la reducción del personal y de los servicios que se ofrecen al ciudadano, que había que pedir que los servicios se queden igual que están, ya que en verano hay más problemas, más tránsito... y que se necesitaría un refuerzo no una merma del servicio, por las visitas turísticas.

Añade el Sr. Alcalde que se pretende convertir en una moción institucional, que es una petición justa que hacen los sindicatos al Ayuntamiento que es el responsable de las necesidades de los vecinos de Tarifa.

Interviene el Sr. Ruiz Giráldez, Portavoz del Grupo Socialista, preguntando qué sindicatos son los que han efectuado las peticiones al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que todas las secciones de todos los sindicatos que están representados.

El Sr. Ruiz Giráldez dice que les hubiera gustado estar en la reunión, que están de acuerdo, que es una deficiencia para los usuarios la merma del servicio.

Interviene el Sr. Andreu Cazalla, Portavoz del Grupo Municipal de IU, manifestando que al no haber estado presente en la reunión no han podido contrastar la visita de los sindicatos ni que eran todos los sindicatos. Dice que le parece una moción partidista y que le parece injusto que paguen los trabajadores por el mal funcionamiento de la sanidad.

La Sra. Vaca Ferrer, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, interviene manifestando que están a favor, que es injusto que Andalucía sea la Comunidad Autónoma que gasta menos en sanidad y más en Cooperación Internacional.

El Sr. Alcalde dice que lamenta la intervención del Portavoz de IU que califica de partidista la moción. Dice que se ha presentado en todos los Ayuntamientos de diferente color.

Añade el Sr. Alcalde que es un cáncer para Andalucía que la Junta mantenga una Administración paralela al margen del control de los funcionarios. Dice que el Área de Gestión Sanitaria tiene un problema común ya que tiene menos ratio de inversión por habitante y que es una discriminación evidente la precariedad que duplica la eventualidad de otras Áreas de Gestión Sanitaria.





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Continúa diciendo que es más difícil prestar el servicio por la repercusión negativa y que esa es la organización del SAS. Dice que cree que los ciudadanos son los perjudicados y que, precisamente, Tarifa es un destino turístico y que debe garantizar los servicios completos y no están de acuerdo con la organización del Servicio Andaluz de Salud, que el ciudadano va a pagar los defectos de organización. Añade que en esto el Gobierno del Estado no tiene nada que ver porque la Junta de Andalucía emplea su presupuesto en lo que quiere.

El Sr. Ruiz Giráldez señala que aunque está de acuerdo con el fondo de la moción hay que reconocer que actualmente se hacen contratos de 8 meses, que antes se hacían de 1 mes y que dos terceras partes del presupuesto de la Junta de Andalucía se destina a ayudas sociales, y que en materia de competencia no se puede hacer nada si los Ayuntamientos no tienen competencia, como se ha dicho antes, y es que el Estado no nos da a Andalucía lo que nos merecemos para que podamos prestar los servicios.

El Sr. Andreu Cazalla portavoz de IU señala que está de acuerdo con el fondo pero no con la parte resolutive, que le parece bien que el trabajador pague el problema y que no tiene la certeza ni la confianza en la parte resolutive porque el equipo de gobierno propone que se construya en Tarifa un hotel privado y va hacia la sanidad privada y no le parece bien, quiere que se reciban las partidas económicas del Estado para la sanidad pública.

La Sra. Vaca Ferrer ratifica lo que ha dicho antes de que Andalucía es la Comunidad que más invierte en cooperación internacional y la que menos en sanidad. Pide que se deje de hacer política con un tema como la sanidad que interesa a todos.

El Alcalde da por finalizado el debate y señala que lamenta el debate aislado del portavoz de IU.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. José Rodríguez Díaz, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo.
- Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto): D. Ezequiel Andréu Cazalla.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO CUARTO: MOCION SOBRE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA A LA “DECLARACION DE LA FEMP”.





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En primer lugar se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, conforme establece el artículo 97.2 del R.D. 2568/1986, la inclusión del punto resulta aceptada por la mayoría exigida con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. José Rodríguez Díaz, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto): D. Ezequiel Andréu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

El Ayuntamiento de tarifa se adhiere a La FEMP y muestra a Don Juan Carlos el reconocimiento del movimiento municipalista español a su reinado

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha mostrado el reconocimiento de la gran familia municipal española a la labor desempeñada por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, a lo largo de sus casi 39 años de Reinado.

Ante la noticia de su abdicación, el Presidente de la Federación y Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna se ha referido al monarca como “artífice y garantía de la llegada y consolidación de la democracia en España”, recordando su papel como pilar de las instituciones en los momentos más difíciles y referencia permanente de nuestro sistema democrático.

“La labor desempeñada por Don Juan Carlos ha sido una muestra continua de compromiso con el país y con sus ciudadanos, un trabajo que ha dignificado la institución de la Monarquía y que nos ha situado entre los sistemas más estables del mundo”. Fuera de nuestras fronteras, ha añadido, “el Rey ha sido el mejor embajador que nuestro país ha podido tener, por su compromiso y saber hacer, y por su papel de mediador, mucho más allá de la diplomacia”.

De la Serna también se ha referido a la disposición mostrada por Don Juan Carlos ante las iniciativas impulsadas desde la Federación: “La respuesta que nuestras demandas han obtenido desde la Casa Real siempre ha sido rápida y positiva. Su Majestad estuvo a nuestro lado en Vitoria, cuando la democracia municipal cumplió 20 años, y nos recibió en La Zarzuela en cada una de las ocasiones en las que se lo solicitamos. Siempre se ha mostrado como un Rey preocupado

Página 9 de 11

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



590e3ecb956645398661c8de6f7055e5001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

por los municipios y prueba de ello ha sido el interés demostrado a lo largo de todo el proceso de elaboración de la última reforma local, un interés que, desde el movimiento municipalista, todos le agradecemos”.

El Presidente de la Federación ha mostrado su confianza en la figura de Felipe de Borbón como próximo Rey, y lo ha calificado como “digno heredero, formado y capaz de asumir la tarea de reinar en España”.

Debatido el asunto, en primer lugar se somete a votación la propuesta de dejar el expediente encima de la mesa, que resulta rechazada con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto): D. Ezequiel Andréu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. José Rodríguez Díaz, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo.

A continuación se somete a votación el fondo de la moción. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. José Rodríguez Díaz, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto): D. Ezequiel Andréu Cazalla.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

Página 10 de 11

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



590e3ecb956645398661c8de6f7055e5001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de comienzo, 10 de junio de 2014, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria General, y cuyo contenido, yo, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y certifico.

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



590e3ecb956645398661c8def7055e5001